



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00394-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).
DIRECTOR (A) DE LA IE PÚBLICA DE LA UGEL 02
Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DE LAS CINCUENTA (50) BECAS INTEGRALES DE LA
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS.

Referencia: MPD2024-EXT-0831458.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted y, en atención al documento de la referencia, transmitir el cordial saludo a nombre de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima; asimismo, hacer de su conocimiento que a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación - Programa Supérate Lima, se vienen ofreciendo a los ciudadanos diferentes beneficios educativos.

En ese sentido, solicitamos su apoyo en la difusión de las cincuenta (50) becas integrales que se ofrecen gracias al convenio con la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, las mismas que están dirigidas a estudiantes del tercio superior, que no cuenten con los recursos económicos para cubrir sus estudios y que tengan la motivación para desarrollarse profesionalmente. **Se anexa el documento con los requisitos.**

Es importante mencionar que los estudiantes que cuenten con los requisitos serán acreedores de una beca completa, la cual cubrirá la totalidad de los costos de estudios que dure la carrera. Para mayor información, la persona encargada de las coordinaciones correspondientes es la Sra. Betty Coronado, al correo bcoronado@munlima.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. KETTY PALMIR ZÁRATE ALIAGA
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
CAGP/EAGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0831458 CLAVE: 1C2C89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010